TETÃ NANGAREKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 341

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Asunción, 13 de diciembre de 2017

VISTO: La Nota DCBS Nº 558/2017 del 13 de diciembre del año 2017, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional;

Los artículos 12, 19 y 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Los artículos 12, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

La Resolución DNCP N° 948/10;

El Decreto N° 5174/05; y

El artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, el artículo N° 14 inciso primero del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido por la Ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su inciso quinto dispone que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados;

Que, el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de P.A.C., se deberá acompañar la Resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante;

...//...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 341

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Que, la Convocante procedió a realizar dos convocatorias a Llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguro Médico Integral y ambas fueron declaradas desiertas;

Que, se encuentra próximo al vencimiento de vigencia, el Contrato N° 40/2016 suscrito con la firma MEDIPLAN S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 01/2015 Seguro Médico Integral (Plurianual 2016 – 2017) 2° Llamado;

Que, el artículo N° 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por actos administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto N° 5174/05 en su artículo 1° del numeral 2 inc. c) dispone que los Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

Que, el artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" regula los casos de Excepción previstos en la norma indicando *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: ...inciso f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas... inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..." (sic).*----------

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios se expidió favorablemente mediante Dictamen N° 08/17.

.../...

TETÃ NANGAREKO MOTENONDEHA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 341

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5174/05 EN SU ART. 1° INC. C) DEL NUMERAL 2, EL ART. 33 INC. F) Y G) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	RUBRO F.F	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	DECRETO 5174/05
Licitación Vía Excepción Nº 01/2017 Seguro Médico Integral Plurianual 2017 y 2018	10 -30	634.336.000	VÍA EXCEPCIÓN	SÍ

2º.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante procedimiento/modalidad de LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº01/2017 SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018, conforme al artículo 33 inc. f) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

3º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como el llamado LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018;

4º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios la realización de los trámites correspondientes al llamado por Excepción y la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad al artículo 1° del Decreto 5174/05 que modifica el artículo 19 de decreto N° 21.909/03;

5º.- *REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

(FDO): DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO